



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 1278

Copiapó, 07 de Octubre 2010

VISTOS: La solicitud presentada por Horacio Vicencio Araya, presidente del Sindicato de trabajadores N° 1 y Evelyn Olmos Munizaga, Presidenta del Sindicato N° 2, de la compañía minera San Esteban y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Las solicitud presentada por Horacio Vicencio Araya, presidente del Sindicato de trabajadores N° 1 y Evelyn Olmos Munizaga, Presidenta del Sindicato N° 2, de la compañía minera San Esteban solicitando el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica por reivindicaciones laborales .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE La solicitud presentada por Horacio Vicencio Araya, presidente del Sindicato de trabajadores N° 1 y Evelyn Olmos Munizaga, Presidenta del Sindicato N° 2, de la compañía minera San Esteban para efectuar una marcha pacífica por las calles la ciudad, partiendo desde la calle Los Carreras, Circunvalación, Alameda, Copayapu, terminando en el cruce Pajonales , el día Viernes 08 de Octubre desde las 10:00 hrs y hasta las 15:00 hrs .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE


NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo